

Edición N° 20.538 – Salta, miércoles 10 de julio de 2019

- c) Para lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo del Decreto N° 1319/18: \$ 87.088,00 (pesos ochenta y siete mil ochenta y ocho) (100 jornales);
- d) Para lo dispuesto por los artículos 4.° y 5.° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, compartidos por esta Disposición N° 34/19: \$ 56.607,20 (pesos cincuenta y seis mil seiscientos siete con 20/100) (65 jornales);

**ARTÍCULO 2.º:** Registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**Camponovo**

**Recibo sin cargo:** 100008807  
**Fechas de publicación:** 10/07/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100073564

Salta, 21 de junio de 2019

**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 42/19**

Expte. N° 0110255-14530/2019-0

**VISTO** el artículo 5.º de la Ley N° 8072 y el artículo 5.º pto. A) inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1319/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 5.º, pto. A), inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ... "*Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 9.º de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 7.º) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...*";

Que a fs. 01/23 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLAS, FLETE CARRETERO Y LISTADO DE FÓRMULAS, correspondientes al mes de ABRIL de 2019;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º apartado A) inciso 2) del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la ley N° 8072: "*es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento*";

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la

Edición N° 20.538 – Salta, miércoles 10 de julio de 2019

entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4.º autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1.º:** Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de ABRIL de 2019 los que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2.º:** Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gov.ar/ucc/> los Precios Oficiales detallados en el art 1.º de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 3.º:** Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7125 y sus prórrogas.

**ARTÍCULO 4.º:** Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008806  
Fechas de publicación: 10/07/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100073556

## LICITACIONES PÚBLICAS

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2019**

**Objeto:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MENSUALIZADO DE DESMALEZADO EN DIVERSOS PREDIOS DE LA LOCALIDAD DE TARTAGAL, PERÍODO: JULIO A DICIEMBRE 2019.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N°** 19812/19.

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 25/07/2019 – **Horas:** 11:00.

**Precio del Pliego:** Sin monto.

**Monto Estimado:** \$ 1.234.200,00 (pesos un millón doscientos treinta y cuatro mil doscientos con 00/100) I.V.A. incluido.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser descargado en la pág. web [compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar) o solicitándolo al mail [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar).

**Lugar de Presentación de Sobres:** Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600,